

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Juez de Primera Instancia de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Prácticos Tubotelma, S. A.», de Ibi, número 482 de 1975, por resolución de esta fecha se ha declarado a la misma en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, y convocar a los acreedores a la Junta general, para el día 20 de mayo, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Dado en Alcoy a 20 de febrero de 1976.—El Juez, Juan Luis de la Rúa.—El Secretario, Julio Calvet Botella.—891-3.

ARENYS DE MAR

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia del día de hoy, en los autos número 104 de 1975, sobre ejecución a efectos civiles de la sentencia del Tribunal Eclesiástico, entre don Jaime Visus Visus, vecino que fue de Gualba (Barcelona), camino Real, 22, y su esposa doña Gloria Luján García, por el presente se emplaza al demandado don Jaime Visus Visus, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en dichas actuaciones en forma y conteste la demanda, cuya copia simple y documentos aportados obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Arenys de Mar a 2 de marzo de 1976.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario sustituto.—2.040-E.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de la villa de Arenys de Mar y su partido, en el incidente de pobreza para ejecución de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico de separación conyugal entre don Jaime Visus Visus y doña Gloria Luján García, por el presente se emplaza al demandado don Jaime Visus Visus, vecino que fue de Gualba, camino Real, 22, de Gualba de Baix, actualmente en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días comparezca en forma en dichas actuaciones y conteste a la demanda, cuyas copias obra en Secretaría de este Juzgado a su disposición, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Arenys de Mar a 2 de marzo de 1976.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario sustituto.—2.041-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Juez de Primera Ins-

tancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad, por proveído del día de la fecha, dictado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Manuel Galán Español y doña Catalina Camps Side, contra don Juan Pérez Fernández, mediante el presente, se anuncia primera pública subasta, en lotes y por todo su valor, de 160.000 pesetas cada finca, dado en la escritura de debitorio, según aparecen en dichos autos, número 428/71 (HM):

Primer lote. Entidad número 24.—Tienda, urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 68, de superficie 30,48 metros cuadrados, compuesta de tienda y aseo; lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la derecha, entrando, con la casa número 68 de la calle María Torras; por la izquierda, con vestíbulo general de la casa; por el fondo, con los bajos primera; por debajo, con el suelo, y por encima, con el entresuelo tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.550, libro 74, de Ripollet, folio 65, finca 3.133, inscripción segunda. Valorada en 160.000 pesetas.

Segundo lote. Entidad número 31.—Piso entresuelo, puerta cuarta; urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 68, de superficie 67,69 metros cuadrados, compuesta de recibidor, comedor, tres dormitorios, paso, aseo, cocina y galería con lavadero; lindante: por su frente, parte con la escalera y parte con el entresuelo tercera; por la derecha, entrando, parte con patio de luces, parte con la casa número 66 de la calle María Torras, y parte con patio interior de manzana; por la izquierda, parte con el entresuelo primera, parte con patio de luces y parte con la casa sin número de la calle de San Andrés; por el fondo, parte con patio de luces y parte con casa sin número de la calle de San Andrés; por debajo, con los bajos primera, y por encima, con el primero cuarta. Cuota de participación, dos enteros con dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, tomo 93, finca 3.040, inscripción segunda. Valorada en 160.000 pesetas.

Tercer lote. Entidad número 32.—Piso primero, puerta primera; urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 68, de superficie 56,95 metros cuadrados, compuestos de recibidor, paso, comedor, tres dormitorios, aseo, cocina, galería con lavadero; lindante: por su frente, con la escalera y con la escalera y con el primero segunda; por la izquierda, con la calle de San Andrés; por la derecha, parte con patio de luces y parte con el piso primero cuarta; por el fondo, con la casa sin número de la calle de San Andrés; por debajo, con el entresuelo primera, y por encima, con el segundo primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.550, libro 74 de Ripollet, folio 97, finca 3.141, inscripción segunda. Valorada en 160.000 pesetas.

Cuarto lote. Entidad número 37.—Piso segundo, puerta segunda; urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en Ripollet, calle María Torras, 68, de superficie 55,53 metros cuadrados, compuesto de recibidor, comedor, paso, tres

dormitorios, aseo, cocina, galería con lavadero y terraza; lindante: por su frente, con la calle María Torras; por la izquierda, con la calle de San Andrés; por la derecha, con la escalera, en parte, en parte con patio de luces y en parte con el segundo tercera; por el fondo, parte con el segundo primera y parte con patio de luces; por debajo, con el primero segunda, y por encima, con el tercero segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.550, libro 74, de Ripollet, tomo 117, finca 3.146, inscripción segunda.

Valorada en 160.000 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Salón Víctor Pradera, 1-7, 3.º, el día 29 de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar, que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el de 160.000 pesetas, para cada uno de los lotes, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos propietarios acto continuo al del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Barcelona, 25 de febrero de 1976.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.731-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia de fecha 24 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.283 de 1974 (M), promovidos por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, en nombre y representación de la Entidad «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Fernando Guillamón Martínez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de clisae alguna, de las quintas partes indivisas, propiedad de dicho demandado, sobre las tres fincas cuya descripción registral es como sigue:

1.º Edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle de la Independencia, señalado con los números 235 y 237; consta de bajos y tres pisos altos; según el Registro, en realidad dos pisos y un almacén adosado a dichos bajos, formando una sola nave; tiene una superficie de

603 metros 5 decímetros cuadrados. Linda en junto: por su frente, con la calle de la Independencia; por la izquierda, entrando, con terrenos de Renfe; por la derecha, con finca de don Jaime y don Francisco Turó y, en parte, con don E. Escart. y por el fondo, con los hermanos don Antonio y don Sebastián Llorens, don Jaime Suñol y doña Rosa Esteve, o sucesores de todos los nombrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad en el tomo 1.175, libro 1.160 de la sección 1.ª, folio 64, finca 65.193.

La quinta parte de la finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2.º Casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Semoleras, número 9; consta de tienda, escalerilla y cuatro pisos; no consta de superficie, y linda: por su derecha, entrando, Norte, con sucesores del Doctor Domingo Sala, beneficiario que fue de la parroquial iglesia de San Cucufate, de esta ciudad; a la izquierda, Sur, con los sucesores de don Ramón Sitges; a la espalda, Oeste, con edificio del Colegio de Drogueros, y al frente, Este, con la expresada calle de Semoleras. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad en el tomo 891, libro 75 de la sección 3.ª, folio 76, finca 1.935.

La quinta parte indivisa de la finca descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 500.000 pesetas.

3.º Casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Margarit, señalada hoy de número 30, compuesta de bajos o tienda y esclerilla, un entresuelo interior, piso principal y pisos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º; tiene una superficie de 135 metros 66 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, Este, con la calle Margarit, en una línea de fachada de 5,83 metros; por la derecha, saliendo, Sur, en otra línea de 23,35 metros, con terrenos del señor Marqués de Alella; por la espalda, Oeste, con don Antonio Amills y don Vicente Gallart, y por la izquierda, Norte, con don Juan Domenech, en una línea de 23,36 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 en el tomo 1.168, libro 230 de la sección 2.ª, folio 54, finca 3.864, inscripciones 19 y 20.

La quinta parte indivisa de la finca descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de 500.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la planta 4.ª del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 21 de abril próximo y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del Banco acreedor de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que la subasta indicada lo es sin sujeción a tipo de clase alguna.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 25 de febrero de 1976.—El Secretario.—2.579-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 137-M de 1975, promovidos por don Juan Escarra Serra, representado por el Procurador don Arturo Cot Mosegui, contra don Gabriel Méndez de Vigo Pérez, vecino de esta ciudad, domiciliado en calle Hartzembusch, número 34, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, de la siguiente finca especialmente hipotecada:

Departamento vivienda número 5, en el primer piso, puerta 2.ª, de la casa sita en el término de Premiá de Mar, con frente al paseo del Caudillo, donde está señalada con el número 145; tiene una extensión superficial de unos 50 metros cuadrados útiles, y se compone de recibidor, comedor, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de aseo y dos terrazas, una delantera y otra posterior. Linda: por su frente, parte con el rellano de las escaleras del primer piso, parte con dos patios de luces y parte con la vivienda número 4; por la derecha, Sur, con el paseo del Caudillo; por la izquierda, Norte, con finca de los señores López e Ibáñez, y por el fondo, Este, también con finca de los señores López e Ibáñez; por la izquierda, Oeste, con finca propia de don Clemente Robert, y por el fondo, con finca de don Esteban Marimón. Tiene un coeficiente del 6,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.395, libro 114 de San Cristóbal de Premiá, folio 180 vuelto, finca número 5.144, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura de constitución de la hipoteca en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 29 de abril próximo y hora de las doce, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al referido tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin

destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos correspondientes.

Barcelona, 4 de marzo de 1976.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—895-3.

BETANZOS

El Juez de Primera Instancia de Betanzos anuncia la incoación del expediente número 25/1976, para la declaración de fallecimiento de Luis Espiñeira Cachaza y Andrés Cachaza, naturales y vecinos que fueron de Quintas-Paderna, en este partido, promovido por su sobrino don Antonio Espiñeira Purriños, vecino de La Coruña.

Dado en Betanzos a 26 de febrero de 1976.—El Juez, Antonio González Nieto.—El Secretario, Jesús Martín.—2.728-C.

1.ª 18-3-1976

CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario, número 212/74, del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, como colaboradora del Banco de Crédito Agrícola, contra don José Blanco Rodríguez, mayor de edad, casado con doña María Muñoz Rodríguez, labrador, vecino de Córdoba, con domicilio en Vista Alegre, 10, para el cobro de 150.000 pesetas de principal y 58.313 pesetas por intereses vencidos y no satisfechos al 12 de julio de 1974, además de los que vayan venciendo y las costas del procedimiento, y en garantía del crédito, intereses y costas se constituyó hipoteca primera, especial y voluntaria, a favor del Banco de Crédito Agrícola, sobre la siguiente:

«Finca rústica.—Parcela de terreno, que se denomina «Huerta Villa María», procedente de la llamada de Los Almen-dros, pago Naranjal de Almagro, término de esta capital. Linda: al Norte, con parcela de igual procedencia, vendida a don Ramón Camacho Robledo; al Este, con haza de don Rafael Jiménez Hidaigo; al Sur, con la huerta Naranjal de Almagro, y al Oeste, con parcela vendida a don Rafael Luque Cáceres. Bajo cuyos límites comprende una extensión superficial de cinco fanegas de celemin, equivalentes a tres hectáreas once áreas quince centiáreas.

Tiene a su favor y sobre la número 14.142, una servidumbre de paso permanente de tres metros de ancho, cuya servidumbre atraviesa el predio sirviente de Norte a Sur. Se inscribió la hipoteca al tomo 465, del antiguo archivo general, libro 465, folio 153, finca 14.143, inscripción cuarta. Con posterioridad a la constitución de la hipoteca, a la descrita finca le han sido segregados 1.180 metros cuadrados, que han pasado a formar la finca inscrita con el número 6.449, al folio 173 del tomo 90 del archivo del Registro de la Propiedad, libro 90 del Ayuntamiento de Córdoba.»

La descrita finca se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, que se anuncia por término de veinte días, hábiles, y para su celebración se ha señalado el día 14 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es el de pesetas 262.500, importe del 75 por 100 del valor en que se sacó en primera subasta, que fue el pactado en la escritura de

constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en la ciudad de Córdoba a 10 de enero de 1976.—El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario.—2.745-C.

*

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado bajo el número 143 de 1974, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Manuel Fernández Luque, casado con doña Antonia Calero Millán; don José Calero Millán, casado con doña Dolores Jiménez López, y don José Jiménez Medina, casado con doña Rafaela Calero Millán, he acordado sacar a pública segunda subasta la siguiente finca:

Nave de una sola planta, al sitio Arroyo de la Miel, ruedo y término de esta ciudad, de cuatrocientos metros cuadrados de extensión; que linda: al Este, con calle particular de la finca de que se ha segregado; por el Norte y Sur, o sea derecha e izquierda, entrando, con tierras de la finca de que se segregó, de don Miguel Ariza Calvo, y al Oeste, con finca de «Granulos Diana, S. A.».

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 750.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 22 de enero de 1976. El Juez, Gregorio Peralta.—El Secretario. 2.744-C.

*

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos, número 475/75, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Garrido Moreno, mayor de edad, casado

con doña Carmen Varo López, vecino de Aguilar de la Frontera, en calle Nicolás Aberca, número 32, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Suerte de tierra, poblada en parte de olivar, una porción de viña y el resto de tierra calma, radicante al sitio Cerro del Humo, término de Montilla, que según mensura practicada: tiene de cabida diez fanegas y dos celemines, equivalentes a seis hectáreas veintidós áreas cuarenta centiáreas, y linda: al Norte, con la servidumbre que se dirige a Montilla, que la separa de tierras de Juan Gálvez Velasco y con tierras de José Eugenio Leiva Jiménez; por el Este, con este último; también por el Este, por el Sur y por el Oeste, con olivos de herederos de doña Asunción Aguilera Pozo y, también por el Oeste, con tierras de don Francisco Ramírez Muñoz. Dentro de esta finca, y lindando con terrenos de la misma, por sus cuatro puntos cardinales, hay una casa de campo de mampostería ordinaria, cubierta de teja, de planta baja y alta, sin número de orden rural, conocida por casilla segunda del Cerro del Humo, de superficie desconocida, parte de la finca donde está enclavada, habiendo, además, un pozo de agua potable.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose a los posibles licitadores:

1.º El tipo de subasta es de 200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 2 de marzo de 1976.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—2.746-C.

GRADO

Por el presente se hace saber, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, a instancia de doña Felisa Antonia González de Otazo y Astúlez, acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Argüelles Díaz, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Justo Díaz Fernández, nacido en Requejo, municipio de Enmedio (Santander) el 6 de agosto de 1926, hijo de Jesús y de Justina, el cual hacia 1953 abandonó a su esposa, sin que desde dicha fecha se hubiesen tenido noticias del mismo.

Dado en Grado a 2 de febrero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—2.024-E.

1.ª 16-3-1976

HOSPITALET

Por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número uno de Hospitalet, en providencia de esta fecha, dictada en autos número 423/75, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Vicente Llacer Camarasa contra la finca es-

pecialmente hipotecada por don Manuel Gordillo Giménez y doña Ana Acosta Martín, se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio fijado en la escritura de deudor, la siguiente finca:

«Bajos, Puerta tercera de la casa números 26 y 28 de la ronda La Torrassa, de esta ciudad, ocupa una superficie de 35 metros cuadrados y linda: al frente, Este, con las viviendas segunda y cuarta de la misma planta; al fondo, Oeste, con M. Plana y Juan Planell, y a la derecha entrando, Norte, e izquierda, Sur, con patio de luces de la casa.» Se le señala un valor privativo en relación con el total del inmueble del cuatro por ciento. Inscrita en el Registro al folio 155 del tomo 804 y 251 de Hospitalet, finca 13.873.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de deudor en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, tercera, se ha señalado el día trece de abril próximo, y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea trescientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes consignadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario judicial, Enrique G. Diez.—935-3.

MADRID

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Madrid, en autos secuestro 809/1974, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pérez Sirera, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S. A., contra don Joaquín Meseguer Bernal, casado con doña Argentina Martínez García, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

En Madrid, urbana.—Edificio situado en las afueras de la antigua Puerta de Atocha, de Madrid, en las inmediaciones del canal, entre el puente de Santa Isabel y el primer molino o escusa del antiguo canal del Manzanares. Dicho edificio lo constituye: Una nave destinada a oficina, vivienda y almacén; la oficina y la vivienda ocupan dos plantas edificadas en toda la longitud de fachada, de 20 metros 83 centímetros, con un fondo medio de 10 metros, dando forma de trapecio a su planta para regularizar la de la nave, siendo la superficie total de 412 metros 60 decímetros cuadrados; la nave, de forma rectangular, mide 109 metros 89 decímetros cuadrados, hallándose inter-

calada entre la vivienda y los servicios sanitarios y taller de reparación, que ocupa 107 metros 28 decímetros cuadrados, y al fondo, hasta completar la superficie total de esta finca, se ha dejado un patio de 103 metros 15 decímetros cuadrados; la finca que se está describiendo mide una total superficie de 1.526 metros 52 decímetros cuadrados, y linda: por su frente o Norte, con la calle transversal número 3 de la zona industrial de Legazpi; por la derecha entrando, con finca de don Vicente Meseguer Bernal; por el fondo, con finca de «Solares y Edificios, S. A.», de la que ésta formó parte, hoy finca de doña Ana María Bernal Rareja, don Joaquín y doña María de la Fuensanta Meseguer Bernal; y por la izquierda, con la de Pedro Varela, hoy don José Labrador, Duque de Vergara. Inscrita en el Registro de la Propiedad 13 de Madrid, al tomo 190, libro 197, folio 212, finca 2.212, inscripción quinta.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso tercero, se ha señalado el día 20 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de seis millones de pesetas, con venido al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, y para su publicación con quince días de antelación al menos al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—907-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 984 de 1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Compañía «Caja Central Hipotecaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sorribes Torra, contra don Christian Rumpf, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha subasta sale sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la cantidad de 168.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata se describe así: En término de Benisa, partida de Fanadix, dos hectáreas veintiséis áreas sesenta centiáreas de tierra seca, yerma y con pinos, hoy según nueva medición dos hectáreas dieciocho áreas diez centiáreas; linda: por Norte, Roque y Pedro Ferrando hoy además senda; Este, camino del Tender; Sur, camino y Oeste, Juan Tur, hoy además señor Beltrán y camino inscrita la escritura en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá el día 2 de julio de 1973, al tomo 152 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Benisa, folio 132, finca 5.401, inscripción tercera, respecto a dieciséis mil trescientos diez metros cuadrados de la expresada finca denegándose la inscripción respecto a cuatro mil quinientos metros cuadrados restantes por haber sido segregados y vendidos con anterioridad a terceros. Por lo tanto, la finca se refiere exclusivamente a la extensión de diecisiete mil trescientos diez metros cuadrados.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez Carlos de la Vega.—El Secretario.—2.723-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos, 747/74, seguidos a instancias de Caja Ibérica de Crédito Cooperativo, representada por el Procurador don Nicanor Alonso Martínez, contra don Bartolomé García Serrano, declarado en rebeldía, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes bienes embargados al demandado:

«Piso primero, número 4, de la casa en Madrid y su calle de Mariano Benlliure, número 24 y 26; se destina a vivienda y está situado en la primera planta alta, segunda de construcción del edificio. Ocupa una superficie de 57,50 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la meseta de la escalera y con el piso número 5 de la misma planta; por la derecha, entrando, con el piso número 5 de la misma planta y patio interior; y por la izquierda, entrando, con el piso número 3 de la misma planta y, una habitación, con la calle de Mariano Benlliure. Su cuota es de tres enteros setenta y dos centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, al tomo 109, folio 143, finca número 12.257.»

Tasada en la suma de 799.934 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, a las once horas del día 27 de abril próximo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La finca reseñada sale a esta primera subasta por el tipo de tasación, que es de 799.934 pesetas.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Todo postor habrá de consignar el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

4.ª Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador deberá contentarse con los mismos, sin derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador quedará subrogado en sus responsabilidades.

6.ª No se sabe si el piso se halla arrendado o libre de inquilinos.

7.ª El remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1976.—El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario.—2.718-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por este Juzgado decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, en autos ejecutivos instados por el Banco de Crédito a la Construcción, contra doña Leonor Puente Fernández, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada embargada en estos autos: piso 7.º de ático, número 28, del edificio sin número de la calle de Mendoza, del barrio de Huelín, de Málaga; es de tipo H, con una superficie útil de 45 metros 30 decímetros cuadrados, que más extensamente se describe en la escritura de préstamo con hipoteca por que se procede, y es la finca número 21.041 del Registro de la Propiedad de Málaga. Cuya subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del de igual clase de Málaga que corresponda, el día 28 de abril próximo, a las once y media de su mañana, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de 103.675 pesetas, fijado al efecto en la citada escritura, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo, sin la que no serán admitidos.

3.º Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, habiéndose de conformar con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros; y

4.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor en estos autos, se entenderán subsistentes, que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1976.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—2.676-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría registrados al número 910 de 1974, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Reig Pascual, en nombre y representación de «Compañía Central de Finanzas e Inversiones S. A.», contra don Manuel Zamora Diego, sobre reclamación de cantidad, en

cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que a continuación se describen, embargados al demandado, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 30 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número 11 de la calle General Castaños, de esta capital.

Bienes que se subastan

Urbana. Vivienda exterior derecha, cuarta planta, de la casa en Madrid, calle de Cavanilles, número 37. Linda: por su frente, con la caja de escalera; por la izquierda, con la casa número 41 de la calle de Cavanilles; por la derecha, con vivienda B, de escalera izquierda, y con patio central, y por el fondo, con fachada a la calle de Cavanilles. Consta de tres dormitorios, comedor cocina y terraza-balcón. Su superficie es de 55 metros cuadrados, aproximadamente, incluida terraza.

Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos, de dos enteros seis mil seiscientos setenta y dos diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al libro 1.015, folio 33, finca número 42.719.

Urbana. Tienda izquierda de la casa, sita en Madrid, antes Vallecas, calle Lomas de Horcajo, número 6, situada en la planta baja, parte izquierda del edificio. Linda: Frente, con la calle de situación; derecha, entrando, portaj y anteportal de la casa; izquierda, pared limitrofe izquierda. Ocupa una superficie aproximada de 42 metros cuadrados.

Representa una cuota de ocho enteros por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, al tomo 598 folio 69, finca número 44.630.

Se advierte a los licitadores:

1.º Que dichas fincas salen a subasta, la primera, en 790.000 pesetas, y la segunda, en 675.000 pesetas.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.º Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro de ocho días de aprobado aquél.

6.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante los acepta, sin derechos a exigir ningún otro.

7.º Las cargas o créditos preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en las mismas.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1976. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario —2.624-C.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.008/75, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de la Caja Ibérica de Crédito, Sociedad Cooperativa en liquidación

(antes Caja Ibérica de Crédito Cooperativo), contra don Carlos, don Alfonso, y don Emilio Romero González de Pedro, sobre reclamación de préstamo hipotecario (cuantía de pesetas 17.500.000), en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá:

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 13 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo para la expresada subasta la suma de 40.000.000 de pesetas fijada a tales fines.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

4.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata se describe así:

«Parcela de terreno procedente de la hacienda «El Olivar», en los sitios del Retamar, Talamanca, Pago de las Monjas, Alameda de las Monjas, La Abuela y Los Cercados, en el camino de Talamanca, afecta a la forma de un polígono irregular de diez lados; el primer lado, al que se considera como base, en la línea de la finca que es frontera por el Suroeste, con la carretera de Alcalá a Daganzo mide este lado base doscientos ochenta y seis metros, que se cuentan desde el comienzo de la finca, en el punto kilométrico unos quinientos de la referida carretera; el lado segundo, sensiblemente perpendicular al punto donde llegan los metros antes indicados, mide cien ochenta y un metros; el lado tercero quiebra hacia la derecha, mirando desde la carretera, y mide cuarenta y siete metros; el lado cuarto, perpendicular en el punto anterior, se prolonga en el interior de la finca y mide doscientos diez metros, y al llegar a este punto quiebra hacia la izquierda, formando el lado quinto, que mide ciento setenta y seis metros, quebrando en este punto hacia el interior, formando el lado sexto, con longitud de doscientos sesenta y un metros; quiebra aquí en ángulo recto hacia la derecha, mirando desde la carretera, y se forma el lado séptimo, que mide ciento diez metros, quebrando de nuevo hacia la carretera y formando el lado octavo, con longitud de cincuenta y cinco metros, y en este punto se produce un quiebro, en ángulo ligeramente agudo, para formar el lado noveno, que mide trescientos un metros, y en este punto, con quiebro en ángulo recto, arranca el lado décimo, que cierra el polígono, hasta la carretera, con longitud de este lado de trescientos ochenta y siete metros.

Linderos: El lado uno, orientación Suroeste, límite con la carretera de Alcalá a Daganzo; los lados dos, tres, cuatro y cinco, orientaciones Noroeste, Noreste,

Noroeste y Suroeste, con finca de don Vicente Santos y finca que se segregó; el lado seis, que termina en cañada y tiene orientación Noroeste, con finca de que se segregó; el lado siete, orientación Noroeste, linda con cañada, línea de ciento diez metros; los lados ocho y nueve, orientaciones Sureste y Noreste, con finca de herederos de doña Ana Reiz (en Acirante), y el lado diez, orientación Sureste, con terrenos de los hermanos Blanco, de Córdoba. Comprende la finca una superficie de ciento cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y siete metros cuadrados, equivalentes a un millón novecientas ochenta y ocho mil doscientos treinta y tres pies cuadrados.»

Título: Les pertenece por compra a la Congregación de Clérigos Descalzos de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo (conocida por Padres Passionistas), según escritura otorgada el 25 de octubre de 1967 ante el Notario de Navalcarnero don Miguel González Rodríguez, inscrita al tomo 171, folio 111, finca 9.098, inscripción segunda.

Cargas: Según manifiestan los comparecientes, la finca descrita se encuentra hipotecada en garantía de un préstamo a favor de doña María del Rosario Saavedra Rico, doña Teresa Llano González y doña Dolores Martínez Bastante de pesetas 10.000.000, al interés del 4 por 100 anual, y plazo de un año, constituida por escritura otorgada en esta ciudad el 18 de noviembre de 1967, ante el Notario don José María Angulo Pérez, y otra hipoteca en garantía de un préstamo a favor de doña Teresa Llano González y doña Dolores Martínez Bastante, de 3.000.000 de pesetas, al interés del 4 por 100 anual y plazo de un año, constituida por escritura otorgada en Alcalá de Henares el 18 de junio de 1969, ante el Notario don Jesús Vázquez de Castro y Sarmiento.

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1976 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—889-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 388 de 1972, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Agrícola Trema, S. A.», representado por el Procurador señor Olivares, contra don Antonio Fernández Lorente, sobre reclamación de 50.000 pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 25 de mayo a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º, derecha, y se llevará a efectos bajo las siguientes condiciones:

1.º Servirá de tipo a esta subasta el de tasación.

2.º Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

5.º Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta han sido suplidos por certificación del Registro unida a los autos, donde podrá ser examinada entendiéndose que el adquirente se compromete a no exigir ningún otro, conformándose con aquéllas; las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, continua-

rán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Finca Objeto de subasta

«Casa en Granada, camino viejo de Canes, sin número, con dos plantas, y cada una de ellas con dos viviendas, derecha e izquierda, con ciento doce metros setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: frente, camino viejo de Canes; derecha e izquierda, finca de don Eulogio García Moreno y terrenos que son hoy vía pública, y espalda, finca de doña Josefa Villafranca Terribas, de su hermano don Nicolás y del marido de aquella, don José Machado Piñar.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 789 de la Sección 1.ª, folio 226, finca número 26.891, inscripción segunda.

Tasada en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y sitio de costumbre de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 4 de marzo de 1976.—El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—893-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Juez de Primera Instancia del número trece de los de Madrid,

Hago saber: Que el próximo día veinticinco de abril, y hora de las once, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, quinto derecha, la venta en pública y primera subasta, acordada en el juicio ejecutivo número 1.151/74, tramitado a instancia de «Pienso Seghers, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Olivares de Santiago, contra «Hatos Ibéricos, S. A.», sobre reclamación de cantidad, de la finca embargada en el procedimiento siguiente:

«Tierra en término de San Agustín de Guadalix, al sitio de Realpoco y Millana. Ocupa una superficie aproximada de 20.000 metros cuadrados, y linda: al Norte, con terrenos del Municipio de su situación; al Este, con finca de doña Soria Rodríguez Martín; Sur, con la cañada de Moncavillo, y Oeste, finca de don Félix Berrocal. Inscrita en el tomo 140 moderno de San Agustín de Guadalix, folio 156, finca 177, inscripción segunda.»

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de un millón trescientas sesenta y nueve mil seiscientos pesetas, en que ha sido tasada pericialmente la finca; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación; que asimismo estarán de manifiesto los títulos de propiedad de la finca, suplicados por certificación registral, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles respecto de la fecha

del remate, expido el presente en Madrid a cinco de marzo de mil novecientos setenta y seis. Doy fe.—El Secretario.—933-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 1.283/74 se siguen, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, a quien representa el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Víctor Garrido Arenas, hoy sus herederos, y contra doña Encarnación Castillo Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por tercera vez:

«Casa en Puertollano y su calle de Onésimo Redondo, número ocho, de un piso de una superficie entre edificado y descubierto de mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados, teniendo la mayor parte de la superficie descubierta. Linda: por la derecha de su entrada, con herederos de Martín Lorido Gallardo; izquierda, la viuda de Francisco Ramírez y calle de Cristóbal Colón, y por la espalda, con finca de herederos de Martín Lorido Gallardo.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, al folio 113 vuelto, tomo 833, libro 114, finca 6.024, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 bis de la calle del Almirante, de esta capital, el día 25 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Dicha finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, de la cantidad de 647.625 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarlos los licitadores, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1976, para que, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—2.730-C.

MANRESA

Convocatoria a Junta general extraordinaria de la Compañía «Muebles Albert, Sociedad Anónima»

El señor Juez de Primera Instancia del partido, ejerciente en providencia de esta fecha, dictada conforme a procedimiento prevenido en el artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas de «Muebles Albert, S. A.», a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la misma, sito en Manresa, calle Barcelona, número 49, bajos,

el día cinco de abril próximo y hora de las once, de primera convocatoria, y el día siete del mismo mes de abril, a las once horas, en segunda convocatoria, en su caso, para tratar del siguiente orden del día:

a) Determinación de las cantidades distraídas de la caja social o del activo del negocio para fines ajenos a las actividades de la Compañía.

b) Determinación de las demás irregularidades económico-contables producidas desde el inicio del ejercicio por don Ramón Muñoz, del aludido cargo.

c) Responsabilidades que de todo orden de ello se deriven.

Asimismo se hace saber que ambas Juntas serán presididas por el ilustre Decano del Colegio de Abogados de Manresa, don José María Manubens Piqué.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Manresa a 26 de febrero de 1976.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans.—2.867-C.

PAMPLONA

Don Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal sobre declaración voluntaria de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Suministros Industriales Ireco, S. L.», por lo que en cumplimiento de la providencia dictada en dichos autos con esta fecha, pongo en conocimiento de los acreedores de la misma, y cuantas personas puedan entablar relaciones comerciales con ella, la petición formulada de suspensión de pagos, así como que han quedado intervenidas todas las operaciones que pueda realizar desde este momento, las cuales sólo podrán llevarse a cabo con la participación y conocimiento de los Interventores don Jesús Roberto Hernández de la Merced y don José Javier Sánchez Urricelqui y la persona que designe el «Banco Guipuzcoano, S. A.».

Los libros podrán ser examinados todos los sábados por la tarde que no sean festivos.

Dado en Pamplona a 27 de febrero de 1976.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—831-3.

SABADELL

Don Guillermo Vidal Andréu, Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, número 394 de 1975, a instancia de la Caja de Ahorros de Sabadell contra don José González Fernández y doña Purificación Lavandera Vázquez, vecinos de Sabadell, calle Cid Campeador, número 17, 2.ª, 1.ª, por proveído de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo del 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 9, situada en la planta 2.ª, puerta 1.ª, del edificio sito en esta ciudad, calle Cid Campeador, número 17 (Llano de Can Puigjaner); se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero; de superficie de 78,90 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con la planta 2.ª, puerta 4.ª; izquierda y fondo, con espacio libre del edificio, y frente, con el rellano de la escalera y, mediante ésta, con la planta 2.ª, puer-

ta 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.803, libro 288 de Sabadell, folio 33, finca número 14.159, inscripción tercera.

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 375.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de febrero de 1973.—El Juez, Guillermo Vidal.—El Secretario.—2.566-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

En virtud de lo acordado, en resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio ejecutivo número 212 de 1973, seguido en este Juzgado por don Miguel Romero Canela, contra doña Antonia Cordero Muñoz, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley y tipo el que se expresará, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, del Prado de San Sebastián, el día 6 de mayo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra la suma de las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos originales y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1.ª Urbana.—Casa habitación en esta ciudad de Sevilla, calle que se llamó de La Laguna o Piñones la Chica, hoy de Quirós, número 7, segundo antiguo, 23 moderno, 4 novísimo y 8 actual, que tiene de fachada 20 pies lineales y de área 56 metros 52 centímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 2, que fue de don Francisco María Abaurrea; por la izquierda, con el número 6, que fue de don Manuel del Hoyo, ambas de la misma calle, y por la espalda, con la casa número 30 novísimo de la calle Zaragoza, que fue propiedad de doña Teresa Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al folio 27 vuelto, del tomo 309, libro 100 del Ayuntamiento de Sevilla, inscripción octava, finca número 3.589.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

2.ª Trozo de tierra, procedente de la hacienda de «Campo Rico» y de la parte que en ésta se denominó «Hernán Cebolla», término de esta ciudad, con una superficie de cuatro aranzadas con cuarenta y dos centésimas, equivalentes dos hectáreas diez áreas y diez centiáreas. Linda: al Norte, con la finca de don Ruperto Núñez Cabeza de Herrero; al Sur, con camino de servicio; al Este, con finca de don Antonio Augusto Jardineiro, y al Oeste, con otra de don Francisco Piris Madeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, al tomo 746, libro 165, folio 198, finca 6.268.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 20 de febrero de 1976. El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario, Miguel Cano.—2.618-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha de hoy, dictada en el juicio ejecutivo 773/74, seguido en este Juzgado por «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo Alba, contra Cooperativa de Viviendas «San Francisco de Sales», se saca a pública subasta por primera vez, término de ley y tipo de sus aprecio, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián, el día 20 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de los respectivos avalúos de las fincas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª No han sido suplidos ni aportados los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, hallándose en los autos certificación del Registro de la Propiedad correspondiente en cuanto a cargas.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas a que se refiere

1.ª Local comercial en planta baja, situado a la izquierda, entrando al vestíbulo general de la casa en Sevilla, calle Mayo, número 2. Linda: por la derecha, con dicho vestíbulo; por la izquierda, compone la fachada Norte de la casa; por el fondo, en parte con la sala de contadores y patio del lado Norte de la casa, y por el fondo, compone la fachada Norte de la calle Mayo. La superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes, es de 51,64 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla al tomo 1.216, folio 223, libro 341, 3.ª sección, finca 24.233. Valorada en 516.400 pesetas.

2.ª Local comercial en planta baja, situado a la derecha, entrando al vestíbulo de la casa de la calle Mayo, 2, de Sevilla. Linda: por la derecha, con la fachada Sur del edificio; por la izquierda, con el citado vestíbulo; por el frente, en parte con el vestíbulo, caja de escalera y patio del lado Sur de la casa, y por el fondo, compone la fachada Oeste del edificio a calle Mayo. La superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes, es de 93,55 metros cuadrados. Inscrita en el citado Registro al tomo 1.216, folio 228, libro 341, 3.ª sección, finca 24.234. Valorada en 935.500 pesetas.

3.ª Local comercial en planta baja de la casa en Sevilla, calle Abril, número 2, situado a la derecha del vestíbulo de entrada a la casa. Linda: por la derecha, con la fachada Sur; por la izquierda, con el vestíbulo de entrada y sala de contadores de la casa; por el frente, con la fachada Oeste, y por el fondo, con la sala de contadores y patio del lado Sur. La superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes, es de 51,64 metros cuadrados. Inscrita en el mencionado Registro al tomo 1.220, folio 94, libro 342, 3.ª sección, finca número 24.273. Valorada en 516.400 pesetas.

4.ª Local comercial en planta baja de la casa en Sevilla, calle Abril, 2, situado a la izquierda del vestíbulo de entrada a la casa. Linda: por la derecha, con dicho vestíbulo; por la izquierda, en parte, con la fachada Norte y patio del mismo lado; por el frente, con la fachada Oeste, y por el fondo, en parte, con el vestíbulo, caja de escalera y patio del lado Norte. La superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes, es de 93,58 metros cuadrados. Inscrita en el referido Registro al tomo 1.220 folio 97, libro 342, 3.ª sección, finca 24.274. Valorada en 935.500 pesetas.

5.ª Local comercial en planta baja de la casa en Sevilla, calle Abril, 4, situado a la izquierda, entrando al vestíbulo general de la casa. Linda: por la derecha, en parte, con dicho vestíbulo y sala del grupo hidroneumático; por la izquierda, con la fachada Norte; por el frente, con la fachada Oeste, y por el fondo, en parte, con la sala de contadores de la casa y patio del lado Norte. La superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes, es de 45,05 metros cuadrados. Inscrita en el referido Registro al tomo 1.220, folio 214, libro 342, 3.ª sección, finca 24.313. Valorada en 450.650 pesetas.

6.ª Local comercial en planta baja de la casa en Sevilla, calle Abril, 6, situado a la izquierda, entrando al vestíbulo general de la casa. Linda: por la izquierda, con el local comercial D de la casa número 8; por el frente, en parte, con la sala de contadores de la casa, y por el fondo compone la fachada Oeste de la casa. La superficie construida, con parte proporcional de zonas comunes, es de 45,60 metros cuadrados. Inscrita en el di-

cho Registro al tomo 1.221, folio 49, libro 343, 3.ª sección, finca 24.341. Valorado en 456.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de febrero de 1976. El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—2.652-C.

TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en éste de mi cargo, y con el número 64 de 1976, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Velasco Martínez, hijo de Gregorio y de Susana, nacido en Polán, el día 6 de mayo de 1896, quien contrajo matrimonio canónico con doña María de la Cruz Lumbreras, el cual tuvo su último domicilio en Toledo, en el «Cigarral de Santa Elena», desapareciendo en una acción de guerra, que tuvo lugar en esta ciudad al estallar el Movimiento Nacional, sin que desde entonces de haya tenido noticias del mismo.

Lo que se hace constar y saber, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 27 de febrero de 1976. El Juez, Carlos Díaz-Aguado.—El Secretario.—2.583-C. 1.ª 16-3-1976

TORTOSA

Don Vicente Urios Camarasa, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, en funciones en el del número 1, de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 118/74, se siguen autos de proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Domingo Jové, en nombre y representación de don Francisco Fuentes Adell, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de esta ciudad, calle Villalba, número 6, contra doña Remedios Segarra Sanz, mayor de edad, sin profesión especial, casada y vecina de esta ciudad, de regionalidad catalana, con domicilio en paseo del Ebro, B-3 y 2, derivado de escritura de préstamo número 2.554 del protocolo del Notario de esta ciudad don Elías Campos Villegas, otorgada en 8 de agosto de 1970, por don Ramón Bonfill Salvadó, en nombre y representación de doña Remedios Segarra Sanz, como deudora, y don Francisco Fuentes Adell, como acreedor, por un importe de 1.100.000 pesetas, quedando afectas dos fincas, una de las cuales es la siguiente:

«Apartamento número tres, piso primero, puerta segunda, de la casa que después se hará referencia, con acceso por la avenida del Estadio; se compone de una vivienda, distribuida en vestíbulo, cocina-comedor-estar, galería, cuatro dormitorios, aseo baño y terraza exterior; tiene una superficie útil de noventa y nueve metros veintitrés centímetros cuadrados, y linda: al frente, vestíbulo de la escalera y vivienda puerta primera de esta planta y patio de luces; debajo, con local comercial y zaguán, y encima, un piso segundo, puerta segunda, inscribiéndose la hipoteca en el Registro de la Propiedad al folio 207 del tomo 2.567, finca número 12.349, inscripción segunda. Forma parte integrante, en régimen de propiedad horizontal, del edificio en construcción situado en esta ciudad, avenida del Estadio, sin número; compuesto de planta baja destinada a locales comerciales y portal, zaguán y escaleras, y de cuatro plantas elevadas y un quinto piso denominado planta de ático, destinado a viviendas; lindante: al frente, avenida del Estadio; izquierda, plaza del Estadio; derecha, entrando, avenida de Colón, y detrás, edificio de «Índersa».

Habiéndose acordado por providencia

del día de la fecha sacar a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 850.000 pesetas, la finca antes descrita, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar previamente su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 50 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 21 de febrero de 1976.—El Juez, Vicente Urios.—El Secretario judicial.—839-3.

Don Vicente Urios Camarasa, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, en funciones en el del número 1, de la ciudad de Tortosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 118/74, se siguen autos sobre proceso judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Domingo Jové, en nombre y representación de don Francisco Fuentes Adell, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino de esta ciudad, calle Villalba, número 6, contra doña Remedios Segarra Sanz, mayor de edad, sin profesión especial, casada y vecina de esta ciudad, de regionalidad catalana, con domicilio en paseo del Ebro, B-3 y 2, derivado de escritura de préstamo número 2.554 del protocolo del Notario de esta ciudad don Elías Campos Villegas, otorgada en 8 de agosto de 1970, por don Ramón Bonfill Salvadó, en nombre y representación de doña Remedios Segarra Sanz, como deudora, y don Francisco Fuentes Adell, como acreedor, por un importe de 1.100.000 pesetas, quedando afectas dos fincas, una de las cuales es la siguiente:

«Porción de terreno, que constituye las parcelas 107 y 108 del sector Castilla, situado en el término de Ametlla de Mar y partida Pons o Plana de San Jorge de Alfama, de extensión 11 áreas 6 centiáreas 51 miliares; lindante: al Norte, Sur y Este, caminos, y Oeste, finca de donde procede, de don Fernando Mangrané Ejerique, causando en el Registro de la Propiedad la inscripción segunda, de la finca 3.629, folio 206, del tomo 2.498.»

Habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, es decir, del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que fue de 700.000 pesetas, la finca antes descrita, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de abril próximo y hora de las doce. Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante

la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 21 de febrero de 1976.—El Juez, Vicente Urios.—El Secretario judicial.—838-3.

TORRELAVEGA

Don José Manuel Sieira Míguez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de Ley Hipoteca Mobiliaria y Prenda, sin Desplazamiento, promovido por Cooperativa Caja Rural Provincial de Santander, contra Bonifacio Pérez Herrera y esposa, María del Carmen Gómez Abascal, y en resolución de hoy se saca a pública subasta, por segunda vez y término diez días, los bienes hipotecados que se dirán, subasta que tendrá lugar en Sala Audiencia de este Juzgado, el 20 de abril próximo, a las doce horas.

Bienes objeto subasta

Derechos de traspaso, por arriendo, establecimiento mercantil «Galería Mucos», destinado cafetería y venta electrodomésticos, en Torrelavega, calle La Paz, 2, bajo, izquierda, con contrato único e indivisible todo, renta pactada en contrato arriendo de 6 de diciembre de 1972, por tres años, de 18.240 pesetas mensuales, aumento 20 por 100 por traspaso, contrato con la propiedad «Inmobiliaria Montañesa, S. A.».

Valorado en 2.000.000 de pesetas, y por esta cantidad salió, tipo mínimo, licitación primera subasta.

Condiciones de subasta

Se celebrará sin sujeción a tipo alguno, admisibles todas posturas que se realicen; si la mejor postura admisible no cubra el tipo que sirvió para primera subasta, y no hubiera sido realizada por ejecutante o deudores, se suspenderá el remate para que acreedora y deudores puedan mejorar dicha postura, en cinco días, por sí o por tercero autorizado, abriéndose nueva licitación entre los postores, en tres días, para fijar definitivamente la mejor postura, suspendiéndose la aprobación del remate para notificar la mejor postura a la propiedad del inmueble, la que podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de treinta días siguientes, transcurrido el término sin ejercitarse este derecho, se aprobará el remate en favor del mejor postor y, caso contrario, se devolverá al mejor postor consignación realizada; el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero; para tomar parte en subasta deberán consignar los licitadores, previamente a la misma, en la Mesa del Juzgado, el 15 por 100 del tipo indicado que sirvió para primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y consignar el resto del precio del remate dentro de los dos días siguientes al de su aprobación definitiva; los autos y certificación registral de hipoteca, su vigencia y demás asientos relacionados con ella están de manifiesto en este Juzgado, para examen por licitadores que lo deseen; el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, por plazo mínimo de un año y dedicarlo, durante ese tiempo, al menos, a negocio de la misma clase, y se otorgará escritura pública de traspaso a cargo del rematante, dentro de los ocho días siguientes a la consignación del precio del remate, con cargo a rematante, así como las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, que pudieran existir, las acepta el rematante, subrogándose en

su responsabilidad, y sin destinar a su extinción el precio del remate, tanto inscritas como aquellas por disposición legal.

Dado en Torrelavega a 3 de marzo de 1976.—El Juez, José Manuel Sierra.—El Secretario.—892-3.

VALENCIA

Don Carlos Climent González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.088 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballo Ferrer, en nombre del Banco Hispano Americano, contra don Juan Romany Mestre, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Un local para despacho en la undécima planta alta, con vistas a la calle de Moratín, señalado con la letra E, con una superficie construida de setenta metros ochenta decímetros cuadrados, sin compartimentación; linda: frente, la calle de Moratín; derecha, mirando al edificio desde esta calle, despacho G; izquierda, general del inmueble, y fondo, despacho F y vestíbulo general para esta planta. Módulo: tiene atribuida una cuota de participación de ochenta y dos mil cuatrocientas sesenta cienmilésimas partes de una centésima en orden al condominio de los elementos comunes y en relación con el total valor del inmueble; y en los elementos comunes de esta planta, vestíbulo y aseos,

una cuota de catorce centésimas cincuenta centésimas partes de otra centésima. Inscripción, la primera, de la finca 3.008, al folio 143 del tomo 1.021, libro 51 del Mar, Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, a nombre de anterior titular, por lo que se cita por vía de referencia.

Forma parte de edificio en Valencia, plaza del Caudillo, número diecinueve; el solar ocupa quinientos noventa y tres metros setenta y nueve centímetros cuadrados; consta de planta de sótano unida a la planta baja, destinada a locales de negocio, con zaguán, conserjería, escalera y tres ascensores que dan acceso a once plantas altas, la primera o entresuelo, destinada a locales de negocio, y las diez restantes, a despachos; sobre la última planta, terraza pisable de uso común. En cada una de las plantas altas segunda a once, ambas inclusive, destinadas a despacho, existe un vestíbulo general y unos aseos, que constituyen elementos común exclusivo para los propietarios de despachos de la respectiva planta, por lo que en modo alguno pueden considerarse comprendidos entre los elementos comunes enumerados en el artículo 396 del Código Civil, ni en el apartado b) del artículo 3 de la Ley de Propiedad Horizontal; linda: frente, plaza de situación; derecha, entrando, edificio de don Angel Ripoll Pastos; izquierda, edificio del Ateneo Mercantil de Valencia, y fondo, calle Moratín.

Valorada a efectos de subasta en 4.075.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 6 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.º El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 25 de febrero de 1976.—El Juez, Carlos Climent.—El Secretario, Esteban Carrillo.—898-3.

VILAFRANCA DEL PENEDES

De orden del señor Juez de Primera Instancia de Vilafranca del Penedés (Barcelona), por el presente se anuncia la tramitación del expediente de declaración de fallecimiento de don Juan Rull Calaf, hijo de Pedro y de Carmen, natural de Castellet y Gornal.

Vilafranca del Penedés, 8 de julio de 1975.—El Secretario, José Majó Llopart.—2.661-C. y 2.º 16-3-1976

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Resolución del Consejo Superior de Protección de Menores por la que se anuncia concurso-subasta urgente de las obras de transformación y adaptación del Hogar «San Francisco de Paula» de la Junta de Protección de Menores de Zaragoza.

Este Consejo Superior convoca concurso-subasta urgente para adjudicar el contrato de las obras de transformación y adaptación del Hogar «San Francisco de Paula», de la Junta de Protección de Menores de Zaragoza, cuyo presupuesto asciende a 30.673.093,08 pesetas, y el plazo de ejecución finalizará el día 31 de diciembre de 1977. Las obras se iniciarán dentro de los diez días siguientes a la aprobación del contrato, aunque no se haya formalizado el correspondiente documento público.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Sección de Obras de este Organismo, Cea Bermúdez, 46, 3.º, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para participar en la licitación se establece en la cantidad de 613.462 pesetas.

Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente modelo:

Don de años de edad, de profesión con residencia en domicilio en actuando en nombre (propio), o de la persona o Entidad representada, enterado del anuncio publicado por ese Consejo Superior de Protección de Menores en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha de de 1976, para adjudicar en concurso-subasta las obras de transformación y adaptación del Hogar «San Francisco de Paula» de la Junta de Protección de Menores de Zaragoza, se compromete a tomar a su cargo dicha ejecución, con la baja de (consignar en letra) por 100 sobre la cantidad que sirve de base a la licitación, según se especifica en el anuncio citado y sobre todos y cada uno de los precios unitarios del proyecto, con estricta sujeción al mismo y a los pliegos de prescripciones generales, establecidas por Decreto 3654/1970, de 31 de diciembre. (Lugar, fecha y firma del licitador.)

La Mesa de Contratación podrá rechazar las proposiciones económicas que, a su juicio, varíen sustancialmente al modelo o comporten error manifiesto. Serán presentadas, con el resto de la documentación, en mano, en el Registro General del Consejo Superior de Protección de Menores, durante las horas de apertura al público del mismo, y dentro del plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, no admitiéndose las presentadas por distintos procedimientos.

Una vez presentada, no podrá retirarse por ningún motivo.

Los documentos a presentar serán originales o copia legitimada, en su caso, y se relacionarán en un índice, por el mismo orden en que se exigen.

La presentación se efectuará en dos sobres, cerrados y lacrados.

En el número 1, se incluirá los documentos exigidos en el artículo 38 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y que a continuación se relaciona; en el sobre número 2 se incluirá exclusivamente la proposición económica.

En la cubierta de cada sobre se consignará su contenido de forma perfectamente legible, y se presentará firmado por el licitador o mandatario legal.

Los documentos a presentar (sobre número 1) serán:

1.º Si la Empresa fuese persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil. Las Empresas individuales, el documento nacional de identidad.

2.º Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, el poder bastante al efecto y el documento nacional de identidad.

3.º Declaración jurada de no hallarse incurso la Empresa interesada en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de Contratos del Estado.

4.º Resguardo de la fianza provisional.